

14

RESOLUCION No. SC.DIC.A.12. 1 2 1

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón RIOBAMBA el 14 de Febrero de 2012, que contienen la constitución de la compañía BIENES RAICES S.A. LOLOCALLE.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.107 de 19 de Marzo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **BIENES RAICES S.A. LOLOCALLE** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese.- DADA y firmada en Ambato, a 20 MAR, 2012

ALL DANGULE SPUUL Dra. Alexandra Espín Rivadeneira INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7412645 Nro. Trámite 5.2012.60

FRR/

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION - De conformidad con lo que determina el articulo dieciocho (18), numeral dos (2), de la Ley Notarial Doy fe que en la presente fecha se procede a protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón. Por disposición de la Doctora Intendente de Compañías, en una foia útil que me presenta en la que consta la Resolución número SC.DIC.A. 12.121, de fecha veinte de marzo del dos mil doce, mediante la cual la Superintendencia de Compañías por intermedio de la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, resuelve aprobar la constitución de la compañía BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA LOLOCALLE, con domicilio en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, cuya escritura de Constitución de Compañía celebrada el catorce de febrero del dos mil doce, se encuentra debidamente marginada instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo. Por su naturaleza la cuantía de este acto es indeterminada. Riobamba, veintiséis de marzo del año dos mil doce.

Dr. Jacinto Mera Vela.

Notario Sexto del cantón Riobamba

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden es igual a las copias que reposan en los archivos de la Notaria Sexta que se encuentra a mi cargo, y en fe de ello confiero esta tercera, copia sellada, signada, firmada, y certificada, en Riobamba, a veintiséis de marzo del año dos mil·doce.

Dr. Jacinto Mera Vela.

Luc

Notario Sexto del cantón Riobamba.



TO THE SEXTA

REGISTRO MER RIOBAN



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



REGISTERO EN APROPERO VOLTA (EL TENTO EN ESPECIÓ DE LA TROPEZO GE REGISTRO DE LA PROPERIADE EL TENTO EL REGISTRO DE LA MESEC EL DE REGISTRO DE LA PROPEDIADE EL TENTO DE LA PROPERIO DEL PERIODE DE LA PROPERIO DEL PERIODE DELA PERIODE DEL PERIODE DEL PERIODE DEL PERIODE DEL PERIODE DEL PER

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.536.*

Junto a la Resolución LA ESCRITURA.- Anotado bajo el No. 2862 del Repertorio.

.- Riobamba, a 27 de Marzo del 2012.



APROBADO POR: -- luin

INSCRITO POR: --- luix

